

20172

Quito, 18 de Julio de 2006

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente



De mi consideración:

Por medio de la presente informo que en la compañía QUECAM CONSULTORES ECO SISTEMAVERDE CIA LTDA. Se realizó la sucesión de participaciones por parte del Ab. Gustavo Vladimiro Álvarez Muñoz hacia la Ing. Verónica Alexandra Campaña Villacís, para lo cual dejo la tercera copia notariada, debidamente registrada y aprobada en el registro mercantil. Con el propósito de solicitar se integre este detalle en la conformación de la empresa.

Por la favorable atención que le sirva dar a la presente agradezco y suscribo

Atentamente



Ing. Judith Quesada B.
REPRESENTANTE LEGAL
QUECAM CONSULTORES ECO SISTEMAVERDE CIA LTDA.

M: Cesión Registrada

20-07-06



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA QUECAM
CONSULTORES ECO SISTEMEVERDE CIA.
LTDA.**

**OTORGADA POR :
EL ABG. GUSTAVO VLADIMIRO ANDRADE MUÑOZ**

**A FAVOR DE :
LA SRITA. VERÓNICA ALEXANDRA CAMPAÑA VILLACÍS**

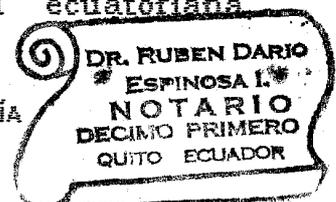
CUANTÍA : USD \$ 40,00

Dí: _____

COPIAS _____

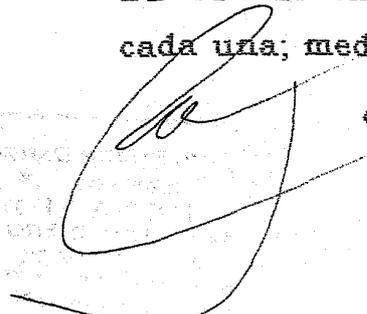
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dos (02) de junio del año dos mil seis, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: La señorita Verónica Alexandra Campaña Villacís, por sus propios derechos; y, el Abogado Gustavo Vladimiro Andrade Muñoz, por sus propios derechos. - Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil solteros, de nacionalidad ecuatoriana.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
QUECAM CONSULTORES ECO SISTEMA VERDE CIA. LTDA.



domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

“ SEÑOR NOTARIO : En el libro de registro de escrituras públicas a su cargo solicito ingrese una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, de conformidad a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la firma de esta escritura de transferencia de participaciones sociales los señores Verónica Alexandra Campaña Villacís poseedora de diez participaciones (10), Gustavo Vladimiro Andrade Muñoz poseedor de cuarenta participaciones (40), todos por sus propios derechos y de estado civil solteros.- Los comparecientes son legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, mayores de edad, todos, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía QUECAM CONSULTORES ECO SISTEMEVERDE CIA. LTDA., se constituyó en la ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, del Estado Ecuatoriano, con un Capital suscrito de **CUATROCIENTOS DÓLARES (USD.\$ 400,00)**, dividido en **CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES** de un valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.\$ 1,00)**, cada una; mediante escritura pública otorgada el diecisiete de

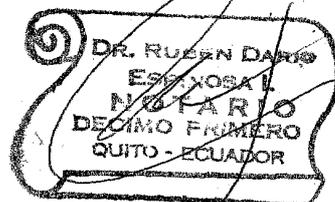


CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
QUECAM CONSULTORES ECO SISTEMEVERDE CIA. LTDA.

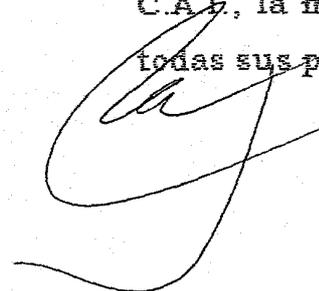


febrero del dos mil seis, ante el señor Doctor Rubén Darío Espinosa I., Notario Undécimo del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el doce de abril del dos mil seis, bajo el número ocho siete seis, tomo N. - uno tres siete, Repertorio N. - uno cuatro nueve nueve seis.- Mediante Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía QUECAM CONSULTORES ECO SISTEMAVERDE CIA. LTDA., celebrada el día diecinueve de mayo del dos mil seis, con la presencia de todos los socios equivalentes al cien por ciento del capital social de cuatrocientas participaciones sociales que conforma el capital social, deciden aceptar la venta de cuarenta ⁴⁰ participaciones del socio Gustavo Vladimiro Andrade Muñoz, en favor de la señora Verónica Alexandra Campaña Villacís, amparados en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **CLÁUSULA TERCERA: DEL PRECIO.**- Las partes de forma libre y voluntaria convienen el precio de la compra venta de participaciones sociales en la suma de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON CERO CENTAVOS, al contado que el cedente declara tenerlo recibido a su entera satisfacción, por lo cual transfieren a favor de la cesionaria todos los derechos de las participaciones sociales; y, declara el cedente que sobre dicha empresa no pesa gravamen alguno, sin que exista reclamo alguno.- **CLÁUSULA CUARTA: DE LA DECLARACIÓN Y DE LOS GASTOS.**- La cedente, dándose por satisfecha con la forma de pago que antecede, transfiere a favor del cesionario las cuarenta participaciones de su propiedad.- Las partes señalan

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
QUECAM CONSULTORES ECO SISTEMA VERDE CIA. LTDA.



también que las firma y rúbricas estampadas en este contrato son las que utilizan en todos sus actos y transacciones en general.- Las partes declaran con juramento que concurren a la celebración y firma de este contrato de forma libre y voluntaria, razón por la cual este contrato tendrá fuerza y valor, siendo vinculante para las partes.- Los gastos que genere este contrato son de cuenta de la Cesionaria.- **CLÁUSULA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- En el caso de controversia entre las partes, renuncian fuero y domicilio, y se someterán ante los Jueces de lo Civil de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, en juicio Verbal Sumario o Juicio Ejecutivo a elección de las partes.- **CLÁUSULA SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.**- Para constancia las partes declaran con juramento que aceptan la buena fe y se ratifican de común acuerdo todas las cláusulas de este contrato, por lo que firman libre y voluntariamente el presente contrato de transferencia de participaciones sociales en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Abogado Gustavo Andrade Muñoz, Abogado con matrícula profesional número trescientos treinta y ocho del C.A.B., la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura,



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
QUECAM CONSULTORES ECO SISTEMA VERDE CIA. LTDA.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 3 -

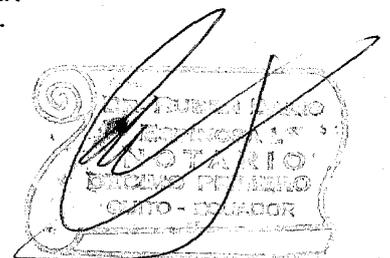
por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SRTA. VERÓNICA ALEXANDRA CAMPAÑA VILLACÍS
C. C. # 171306264-2

ABG. GUSTAVO VLADIMIRO ANDRADE MUÑOZ
C. C. # 100177171-2

El Notario:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
QUECAM CONSULTORES ECO SISTEMA VERDE CIA. LTDA.



QUECAM CONSULTORES
ECO SISTEMAVERDE CIA LTDA

D.M. de Quito, 19 de mayo del 2.006.

CERTIFICACION

Por medio de la presente certifico que en sesión de junta universal extraordinaria de socios de la empresa QUECAM CONSULTORES ECO SISTEMAVERDE CIA LTDA, del día jueves 19 de mayo del 2.006, se procedió a autorizar por unanimidad y sin que ningún otro socio haya querido hacer uso del derecho preferente, se autorizó la cesión de cuarenta participaciones pertenecientes a Gustavo Vladimiro Andrade Muñoz en favor de la señora Verónica Alexandra Campaña Villacis.

De lo cual certifico en honor a la verdad.



Verónica Alexandra Campaña Villacis
Secretaria Ad - Hoc



ACTA SEGUNDA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA QUECAM CONSULTORES ECO SISTEMEVERDE COMPAÑIA LIMITADA

En la ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10hs del día jueves 19 de mayo del 2006, en el domicilio principal de la compañía ubicado en el sector de Carapungo, manzana C 6 - S 2 2, parroquia de Calderón; se reúnen los socios de la empresa QUECAM CONSULTORES ECO SISTEMEVERDE Compañía Limitada señores Mercedes Judith Quesada Bravo poseedora de trescientas cincuenta participaciones (350), Gustavo Vladimiro Andrade Muñoz poseedor de cuarenta participaciones (40) y Verónica Alexandra Campaña Villacis poseedora de diez participaciones (10) y, de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

N.	NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR
1	MERCEDES JUDITH QUESADA BRAVO	350	350	350	0
2	GUSTAVO VLADIMIRO ANDRADE MUÑOZ	40	40	40	0
3	VERÓNICA ALEXANDRA CAMPAÑA VILLACIS	10	10	10	0
	TOTAL	400	400	400	0

Todas las participaciones son de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una.

La señora Gerenta de la empresa Ing. Mercedes Judith Quesada Bravo instala la reunión de Junta, actuando como Secretaria Ad-hoc la señora Ing. Verónica Alexandra Campaña Villacis; para lo cual se procede a la lectura del siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO.-

- **AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES.**

SEGUNDO PUNTO.-

- **LECTURA Y APROBACION DE RENUNCIA DEL PRESIDENTE.**

De inmediato se da paso al desarrollo del punto único del orden del día la **AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES**, el señor Gustavo Vladimiro Andrade Muñoz manifiesta que es su deseo ceder la totalidad de las participaciones que mantienen en la QUECAM CONSULTORES ECO SISTEMEVERDE Compañía Limitada en favor de la señora VERÓNICA ALEXANDRA CAMPAÑA VILLACIS. Esta cesión incluirá todos los beneficios, derechos y utilidades que pudieren existir o derivar de éstas.

Habiéndose planteado dicha cesión de participaciones y luego de las correspondientes deliberaciones se aprueba por unanimidad la autorización de la cesión de las participaciones de la EMPRESA QUECAM CONSULTORES ECO SISTEMEVERDE Compañía Limitada.



SISTEMAVERDE COMPAÑÍA LIMITADA de propiedad del señor Gustavo Vladimiro Andrade Muñoz; quedando constituido de la siguiente manera el nuevo elenco social:

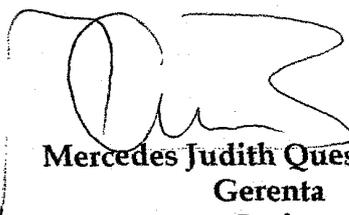
N.	NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR
1	MERCEDES JUDITH QUESADA BRAVO	350	350	350	0
2	VERÓNICA ALEXANDRA CAMPAÑA VILLACIS	50	50	50	0
	TOTAL	400	400	400	0

Continuándose con los temas establecidos, se procede a tratar el **SEGUNDO PUNTO: LECTURA Y APROBACION DE RENUNCIA DEL PRESIDENTE;** interviene el señor Gustavo Vladimiro Andrade Muñoz quién manifiesta que por razones estrictamente de tiempo y de trabajo le es imposible continuar desempeñándose como Presidente de la compañía, motivos por los cuales presenta su renuncia irrevocable a este cargo. Luego de escuchar la intervención del señor Ab. Gustavo Andrade se procede a aceptar por unanimidad dicha renuncia sin antes agradecerle por haber ocupado dicha representación.

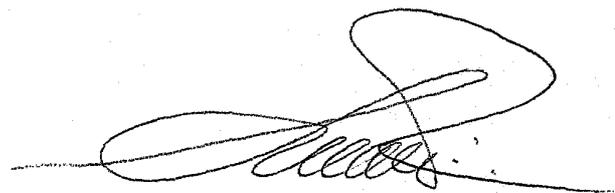
Concluidas las intervenciones de los señores Socios, la Junta General Universal y Extraordinaria de la EMPRESA QUECAM CONSULTORES ECO SISTEMAVERDE COMPAÑÍA LIMITADA, en uso y goce de las atribuciones delimitadas en el Estatuto Social, **RESUELVE:** Aceptar la cesión de las participaciones del señor Gustavo Vladimiro Andrade Muñoz en favor de la señora VERÓNICA ALEXANDRA CAMPAÑA VILLACIS.

Sin otro punto que tratar la Gerenta concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta, una vez reinstalada la Junta y leída que fue el acta se la aprueba sin modificación alguna.

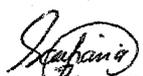
Siendo las 11h30m en punto; la Gerenta, procede a la clausura de la Junta. Para constancia de lo actuado, firman los socios de la empresa.



Mercedes Judith Quesada Bravo
Gerenta
Socia



Ab. Gustavo Andrade Muñoz
Socio



Verónica Alexandra Campaña Villacis
Socia
Secretaria Ad-Hoc



D.M. de Quito, 19 de mayo del 2006

Abogado
Gustavo Andrade Muñoz
Socio de QUECAM CONSULTORES ECO SISTEMAVERDE CIA LTDA.
Presente.-

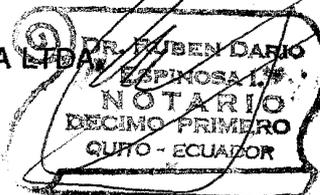
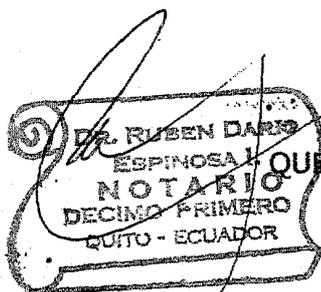
Por medio de esta misiva me permito informarle a usted, que en mi calidad de Gerente de la empresa QUECAM CONSULTORES ECO SISTEMAVERDE CIA LTDA. Desde el inicio del trámite de legalización hasta la presente fecha, lo siguiente:

- 1.- No he firmado contrato o contratos de cualquier tipo con personas naturales o jurídicas, así como no he adquirido deuda alguna con personas naturales o jurídicas en nombre y representación de la empresa de la cual soy su gerente, tampoco he firmado títulos ejecutivos, contratos de compraventa(s), hipoteca(s), comodato, arrendamiento o demás responsabilidades jurídicas similares a nombre y/o en representación de la empresa QUECAM CONSULTORES ECO SISTEMAVERDE CIA LTDA. Como deudora principal o garante.
- 2.- Que en el lapso de tiempo, es decir que; desde el inicio del trámite de legalización de la empresa QUECAM CONSULTORES ECO SISTEMAVERDE CIA LTDA. Hasta la fecha, no hemos recibido dinero alguno por concepto de honorarios profesionales o como anticipo de los mismos de personas naturales o jurídicas.
- 3.- Que no se ha realizado acto, trámite o hecho ilegal o inmorales en el que esté involucrada la empresa como tal, sus socios o su buen nombre.
- 4.- Declaro con juramento que todo lo dicho anteriormente es verdad y que en caso de ser necesario compareceré a reconocer mi firma y rubrica estampada en esta misiva ante uno de los jueces de lo civil o penal de la provincia de Pichincha, siendo yo personalmente responsable en mi calidad de Socia y Gerente de la empresa, civil y penalmente en el caso de que todo lo dicho no sea verdadero.
- 5.- Autorizo y acepto además, que esta carta se la incorpore como documento habilitante a la escritura de cesión de participaciones que se la hace a la hace a la Ingeniera Socia Verónica Alexandra Campaña Villacís, previo reconocimiento de firma y rubrica ante el Señor Doctor Rubén Darío Espinosa I, Notario Un Décimo del Cantón Quito.

De Usted muy atentamente.


Ing. Mercedes Judith Quesada Bravo
Gerente

QUECAM CONSULTORES ECO SISTEMA VERDE CIA LTDA

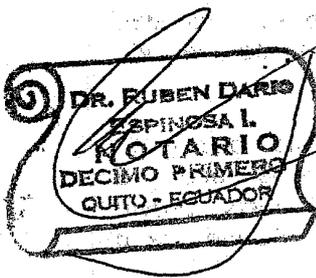




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta y uno (31) de Mayo del año dos mil seis, ante mí, doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito Distrito Metropolitano, comparece, la Ingeniera MERCEDES JUDITH QUESADA BRAVO, portadora de la cédula de ciudadanía # 180230264-4; quien con juramento declara que la firma y rúbrica que aparece del documento que antecede; es la misma que ella usa en sus actos públicos y privados y como tal la reconoce.- Para constancia firma con el suscrito Notario que certifica, y da fe.- Se archiva copia en la Notaría.-

Al Notario:



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CINCUENARIA 180230264-4

QUESADA BRAVO MERCEDES JUDITH

02 ABRIL 1972

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

002- 3028 00855

TUNGURAHUA/ AMBATO

LA MATRIZ 1972




ECUATORIANA***** V444444444

DIVORCIADO

SUPERIOR ESTUDIANTE

ALFREDO QUESADA MEDINA

MERCEDES OLIVIA BRAVO S

CREADO 18/05/2000

18/05/2012

0282763-00



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

59 - 0014 NUMERO 1802302644 CEDULA

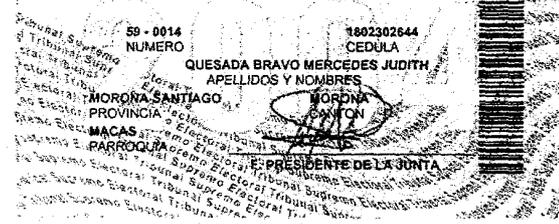
QUESADA BRAVO MERCEDES JUDITH
APELLIDOS Y NOMBRES

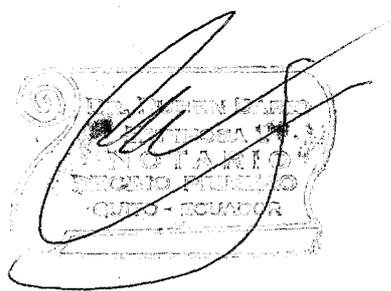
MORDNA SANTIAGO MORDNA SANTIAGO

PROVINCIA MACAS

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



SECRETARÍA
NOTARIAL
CANTÓN
QUITO - ECUADOR


 CIUDADANIA 100173171-8
 ANDRADE MUNOZ GUSTAVO VLADIMIRO
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 OS ENERO 1971
 005-0162-00122-M
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1971

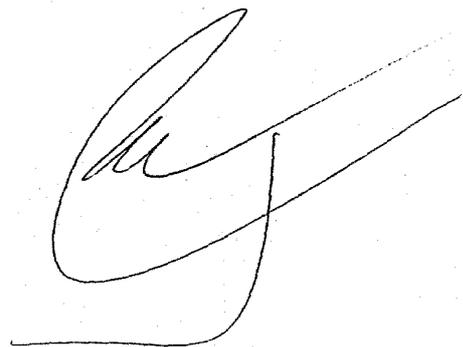



ECUATORIANA***** V434312242
 SOLTERO
 SUPERIOR ABOGADO
 WELSON GUSTAVO ANDRADE
 DIANA ENRIQUETA MUNOZ
 QUITO - 09/09/2004
 09/09/2016
 1214412




0000394 1402/2007 183234

 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 1246844
 Elecciones 17 de Octubre del 2004
 100173171 8 0003-156
 ANDRADE MUNOZ GUSTAVO VLADIMIRO
 IMBABURA IBARRA
 SAGRARIO SAGRARIO
 DUPLICADO USD 8
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 171306264-2

CAMPARA VILLACIS VERONICA ALEXANDRA

TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

30 OCTUBRE 1976

002- 0084 00484 F

TUNGURAHUA/ PILLARO

PILLARO 1976




ECUATORIANA***** V4443V4442

SOLTERO

SUPERIOR ING. AGRONOMO

ANGEL SALOMON CAMPARA

AIDA NOEMI VILLACIS

MORONA 05/07/2005

MORONA 05/07/2017

REN 0039752

Mrs




REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

1658945

El día 17 de Octubre de 2017

10:04:27 - 10:11:13

CAMPANA VILLACIS VERONICA ALEXANDRA

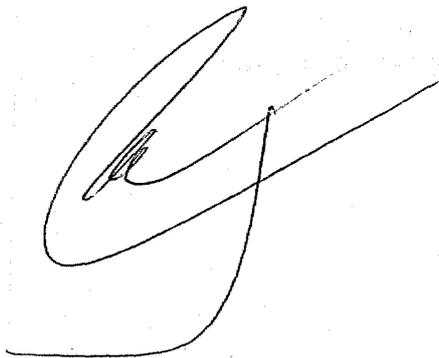
MORONA SANTIAGO MORONA

MACAS

DUPLICADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

002/085 05/07/2006 111450



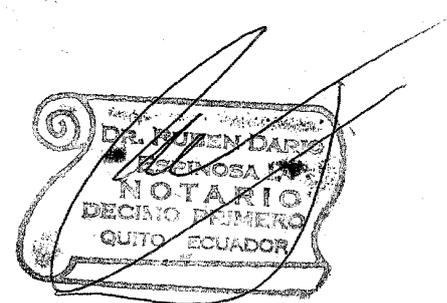
DR. JUAN CARLOS

RODRIGUEZ

NOTARIO

DECIMO PRIMERO

QUITO ECUADOR



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA QUECAM CONSULTORES ECO SISTEMEVERDE CIA. LTDA.**, otorgada por: **EL ABG. GUSTAVO VLADIMIRO ANDRADE MUÑOZ**; a favor de: **LA SRTA. VERÓNICA ALEXANDRA CAMPAÑA VILLACÍS**.- Quito, a 05 de junio de 2.006.-



Rubén D. Espinosa

DR. RUBÉN DARIÓ
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBÉN DARIÓ ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

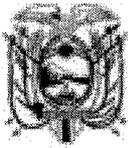
RAZÓN: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA QUECAM CONSULTORES ECO SISTEMEVERDE CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el diecisiete de febrero del año dos mil seis, tome nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA QUECAM CONSULTORES ECO SISTEMEVERDE CIA. LTDA.**, otorgada por: **EL ABG. GUSTAVO VLADIMIRO ANDRADE MUÑOZ**; a favor de: **LA SRTA. VERÓNICA ALEXANDRA CAMPAÑA VILLACÍS**, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Quito, a 05 de junio del 2.006.-

Rubén D. Espinosa

DOCTOR RUBÉN DARIÓ ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

DR. RUBÉN DARIÓ
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

201



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **876** de REGISTRO MERCANTIL de doce de Abril del dos mil seis, a fs 746, tomo 137, correspondiente a la constitución de la compañía “**QUECAM CONSULTORES ECO SISTEMEVERDE CIA LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, siete de Julio de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng